

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4801 *ADADE ABACETE S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 Y FRANCISCO GIL ASESORES S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, el 29 de junio de 2022, en Junta Universal de socios estando presente el 100% del capital social de ADADE ALBACETE, SL. y el socio único de FRANCISCO GIL ASESORES S.L.U., decidieron la fusión por absorción de FRANCISCO GIL ASESORES, S.L.U. (entidad absorbida) por ADADE ALBACETE, S.L. (entidad absorbente).

En consecuencia, ADADE ALBACETE, S.L., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, FRANCISCO GIL ASESORES S.L.U., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de marzo de 2022. Dicha fusión ha sido realizada en los términos del proyecto de fusión de 12 de mayo de 2.022, publicado en el BORME el pasado 6 de junio de 2.022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Albacete, 30 de junio de 2022.- Los administradores únicos de Adade Albacete SL y Francisco Gil Asesores SLU, José Antonio Espinosa Archillas y Francisco Gil García.

ID: A220028326-1